Ascenso Echazú: otra evidencia de la responsabilidad de Gendarmería y el Gobierno en la desaparición de Maldonado

Category: Santiago Maldonado
escrito por Javier Llorens | 11/01/2018



El subalferez Emmanuel Echazu jugó un rol clave en el caso de la desaparición de Santiago Maldonado. Además de las sospechas públicas que recayeron sobre él como su agresor, fue quien labró el acta del procedimiento que sería falsa, quién habría conducido la camioneta que extrajo a Santiago del Pu Lof, quien con su autoimputación permitió que Gendarmería controle la autopsia de Santiago, y quien fue el ostensible vocero de la Gendarmería tratando de cerrar el caso. Por esas razones y por encontrarse en el límite de edad, la ministra de Seguridad Patricia Bullrich lo tuvo obligadamente que ascender, pese estar notablemente flojo de papeles. En pago de esos servicios, ante la eventualidad que se quebrara como un

testigo esencial de los hechos.

Por Javier Llorens – 11-1-2017

La letra fina de la resolución (1473/17) con que la ministra de Seguridad Patricia Bullrich dispuso el ascenso del subalferez Emmanuel Echazu, revela claramente que este fue premiado excepcionalmente, recibiendo un tratamiento especial por su actuación en el caso Maldonado. Dándole un tirón hacia arriba en su carrera, en lugar de ser "tirado por la ventana" como decía la ministra de Seguridad.

No obstante que en dicha resonante causa la Gendarmería lo habría hecho auto imputar penalmente, justamente la semana previa a que apareciera sorpresivamente el cuerpo de Santiago en el Pu Lof el 17 de octubre. Como si estuviera esperando esa aparición a los efectos de poder controlar su autopsia, para la que se habría simulado su ahogamiento.

Ver **Desaparición Maldonado: las evidencias de su muerte por hipotermia en manos de Gendarmería y como se habría fraguado su ahoga-miento**

Echazú como testaferro de la Gendarmería en la autopsia de Santiago

Esta situación la puso en negro sobre blanco la fiscal federal subrogante de Esquel, Silvina Avila, en el comunicado oficial que emitió el 19 de octubre pasado, dos días después de aparecer flotando el cuerpo de Santiago en el río Chubut, con título: *"La Fiscalía de Esquel confirma el arribo al Cuerpo Médico Forense del cuerpo hallado en el río Chubut"*.

En el expresaba que *"la autopsia se llevará a cabo con la intervención de todas las partes que integran la causa -las cinco querellas y el* ***único imputado de la fuerza sospechada*** *que se presentó en el expediente"… Al respecto, cumplo en aclarar que la semana pasada… se presentó ese agente -subalférez Emmanuel Echazú- espontáneamente a los fines de*

ponerse a disposición de la investigación. La presentación la hizo por intermedio de sus abogados de confianza y, dada la normativa procesal que rige en la materia y los derechos establecidos en el Código Procesal Penal, se le dio intervención como imputado con acceso a la causa penal.”

http://www.fiscales.gob.ar/fiscalias/la-fiscalia-de-esquel-confirma-el-arribo-al-cuerpo-medico-forense-del-cuerpo-hallado-en-el-rio-chubut/

Avila además se había encargado de justificar en un comunicado del día anterior, el porqué de esa inusitada intervención de Echazú en la autopsia de Santiago: *“Esta dependencia del Ministerio Público destaca que de no realizarse con la intervención de todos los legitimados en el expediente quedaría abierta la posibilidad a que se deba reordenarla, con el desgaste, incertidumbre y el sufrimiento que implicaría a los familiares de la víctima, sin soslayar las posibles impugnaciones o cuestionamientos que un peritaje de tal envergadura podría acarrear.”*

Pero a su vez al abogado de Gendarmería Gustavo Dalzone, en una nota firmada por Claudio Andrade, en la que esa fuerza, el Gobierno, y Clarín trataron de justificar el ascenso de Echazú, se le escapó la verdad al respecto al decir: *“no existe un auto de imputación ni ninguna resolución judicial que le impute hecho alguno. Como se lo acusó mediáticamente lo* ***hicimos presentar espontáneamente en la causa y nombrar defensor****. Lo asimila al imputado en cuanto a los derechos de defensa que le corresponden”.*

https://www.clarin.com/politica/gobierno-gendarme-echazu-imputado-puede-ascender_0_SJ2KPFqXM.html

Dejando así en claro que Echazú se había autoimputado, cumpliendo un acto de servicio de la fuerza, y patrocinado por un abogado de ella, casualmente unos días antes de la aparición de Santiago supuestamente ahogado en el Pu Lof. Y de

esa manera un perito de Gendarmería pudo intervenir en su autopsia, no sea que su resultado es escapara hacia un lado imprevisto.

El ascenso de Echazú pese estar flojo de papeles

Más allá de los sinuosos argumentos de Dalzone receptados por Andrade, de que Echazú era una rara avis, algo así como un autoimputado no imputado, lo cierto que con esa movida la Gendarmería lo dejó a Echazú flojo de papeles para un ascenso. Lo cual de por si muestra la importancia que tenía ella para Gendarmería, respecto la autopsia de Maldonado que se concretó seguidamente.

La ministra Bullrich dejó este impedimento perfectamente en claro en su resolución, al dar cuenta del procedimiento burocrático que se sigue en estos casos. Consistente en diferir el ascenso, y si luego desparecen las causales de objeción, se dispone un ascenso retroactivo. Al respecto expresa en los considerandos de ella:

"Que, además, Personal Superior mantenía su promoción supeditada a causas o situaciones que al presente se encuentran superadas y, habiéndose evaluado los resultados obtenidos por la Junta de Calificación respectiva, no existen impedimentos para el ascenso al grado inmediato superior del mismo, a la fecha que para cada caso se especifica·.

Detallando en el Anexo II los gendarmes que se beneficiaban con ello, totalizando 20 ascensos retroactivos, cuyo resumen se puede ver en el siguiente cuadro. Algunos de grado muy superior al de Echazu, y con una retroactividad hasta cinco años atrás, hasta el 2012. De esta manera fueron ascendidos retroactivamente 8 comandantes, 3 Segundos comandantes, 1 Primer Alferez, 3 alfereces, y 5 subalfereces, grado que corresponde a Echazú. Uno de ellos, con documento 33,2 millones, y otro con documento 27,9 millones, bastante más antiguo que el de 33,7 millones de Echazú.

Cargo	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Comandante	1	2	1	1	3	8
Segundo Comandante			1		2	3
Primer Alférez					1	1
Alférez			1		2	3
Subalférez				1	4	5
Total general	1	2	3	2	12	20

Por otro lado el no ascenso de Echazu este año, representaba un relegamiento que podía dejar secuelas en su ánimo. Dado que en total ascendieron 131 subalfereces, 17 de mayor edad que Echazú, y 113 de menor edad que este, según los números de documento que se consignan en el Anexo 1 de la resolución. Razón por la que acorde con los servicios prestado en el caso Maldonado, su ascenso no podía ser denegado, aunque estuviera flojo de papeles como consecuencia de esos servicios.

A respecto resultó afín el pedido efectuado a mediados de diciembre, días antes del ascenso, por la fiscal federal Avila, sindicada por la familia Maldonado como abogada de la Gendarmería, solicitándole al juez Gustavo Lleral recaratular la causa de Santiago de “desaparición forzada”, que implica directamente el involucramiento de una fuerza del Estado, a una ambigua “muerte dudosa”. Lo que fue denegado por el juez federal, pero hubiera aliviado aún más la situación de Echazú como para justificar su ascenso.

Los videos de Echazú como portavoz de la Gendarmería

Además su ascenso tampoco podía ser denegado, al haberse constituido finalmente Echazu, por efecto de las sospechas públicas que habían recaído sobre él, en el vocero oficioso de la Gendarmería. Al otorgar una penosa entrevista a TN a fines de noviembre, tras la conclusión de la autopsia de Santiago que aseguró que este se había ahogado.

En la cual aparecen notables evidencias de que estaba mintiendo, como consecuencia de estar perturbado

emocionalmente, por lo cual en lugar de aventar las sospechas que recaían sobre él, la Gendarmería, y el Gobierno, las profundizo seriamente, al constituir casi una auto delación. Y así paradojalmente, ya sea por servicios bien prestados o mal prestados en esa entrevista, le correspondía un ascenso. Ya sea como premio por lo primero, o para no profundizar los resultados negativos de lo segundo.

Ver [El mal trago del gendarme Echazú mintiendo respecto Santiago Maldonado]

Pocos días después, tratando de aliñar ese mal desempeño de Echazú ante TN, la Gendarmería oficiosamente se encargó de confeccionar por su parte otro video cuartelero, evidentemente guionado, repasado, y editado, al que Clarín también se encargó de hacer público. Presentándolo bizarramente a Guiñazu con una postura muy marcial, como para ganarse el ascenso, y una voz en off que lo interroga.

https://www.clarin.com/politica/Entrevista-Gendarme-Emmanuel-Echazu_3_1916838319.html

En él, con un mejor desempeño en lo gestual, Echazu parece haber jugado a la gallina ciega en el procedimiento cumplido en el Pu Lof, cuando dice: *"me quedé un momento en la orilla del rio tratando de ubicar algún manifestante, no ví a ninguno, lo único que escuchaba eran voces, insultos."*

Y agregó: *"Yo creo que si alguien hubiese visto a una persona que estaba a punto de ahogarse, o que estaba pidiendo auxilio en el lugar, hubiese sido auxiliado, si, si, es así"*. Manifestación que no contradice para nada, por contrario afirma el tardío auxilio que los gendarmes habrían brindado a Santiago, tras percatarse de la hipotermia que lo aquejaba.

Y ante la pregunta *"si él se hubiera rendido antes de cruzar, ustedes lo hubieran detenido"*, Echazú transfiriéndole a Santiago la culpa de su desgracia, agregó: *"seguramente era… iba a ser aprehendido y puesto a disposición de la justicia,*

seguramente… es una locura pensar que pueda ir y tomar algún tipo de venganza si hubiera recibido un golpe”. Como si ello no fuera una conducta corriente por parte de las fuerzas de seguridad.

Finalmente con cierto aire pícaro, Echazú terminó la entrevista exculpatoria de él, el Gobierno, y la Gendarmería diciendo: *“Y teniendo en cuenta el lugar dónde apareció y teniendo en cuenta el lugar donde dónde sucedieron los hechos, en ningún momento llegamos a ese lugar, en ningún momento*”.

Circunstancia que además de sembrar más confusión en la causa, exime aparentemente de toda responsabilidad a los gendarmes que actuaron en el procedimiento. Que no es el caso si Santiago hubiese aparecido en el lugar del hecho señalado por los mapuches, o rio abajo del mismo. Aunque ello implique no solo tachar de falsa la denuncia de los habitantes del Pu Lof, de que a Santiago se lo llevaron los gendarmes, sino también respecto el lugar donde estos unánimemente aseguraron que Santiago intentó cruzar el río.

Ver **Maldonado: gendarmes volvieron al lugar del crimen y tiraron su cuerpo con un claro mensaje “caso Carrasco NO”**

Lo que conlleva desechar enteramente el testimonio de los perseguidos, considerándolos como ciudadanos no creíbles de segunda o tercera clase, valorizando solo el de los persecutores. Acorde con la teoría de la ministra Bullrich, que sostiene que los testimonios de las fuerzas de seguridad, tienen “fuerza de verdad”, y que hay que “cuidar a quienes nos cuidan”. Y de la vicepresidenta Gabriela Michetti, que dijo que ellas deben gozar “del beneficio de la duda” a su favor.

Aunque esa verdad resulte implausible, al no explicarse porque los distintos rastrillajes previos de la Prefectura, no encontraron su cuerpo al pasar por allí, cuando el río estaba mucho más bajo, antes que comenzara el deshielo. Y como expresa su hermano Sergio, tampoco explica porque las ropas de

Santiago estaban impecables, no obstante haber atravesado supuestamente unas nutridas matas de rosa mosqueta espinosas, en su corrida hacia un lugar del rio carente de senderos de acceso, que deberían haber desgarrado sus ropas.

Y menos aún explica que pasó con la mochila que llevaba en su espalda, que no pudo haberse separado de él, dado que apareció con su mano derecha en el bolsillo, lo que lo hubiera impedido. Y esto sin tener en cuenta qué sentido tiene la improvisada fogata que hicieron los gendarmes a medio camino, cuando regresaban desde el rio. Quemando cualquier cosa que tuvieran a mano, como si festejaran el día de San Juan, aunque el solsticio ya había pasado meses atrás.



La que al estar absolutamente fuera de los protocolos de actuación de la Gendarmería, no tiene otra explicación que la de haber tratado de reanimar a Santiago de la hipotermia que lo aquejaba, tras su intento de cruzar el helado rio. Agravada por la liviana dieta hipocalórica vegetariana con que se alimentaba, no recomendada para esas duras aventuras en el frío patagónico.

Ver [El testigo E Pilquiman dijo que Maldonado no se ahogó

cruzando el río con él y su familia cree lo mismo

Según informa Andrade en su nota, además de ese merecido ascenso, Echazú fue trasladado del Escuadrón 36 de El Bolsón, al Destacamento Móvil 6 de Ezeiza, tras haber supuestamente completado el número de años correspondientes en la zona de la cordillera. Sustrayéndolo así del medio hostil de El Bolsón, donde hay sectores muy movilizados en apoyo a los mapuches y respecto la desaparición de Maldonado. Que podrían haber hecho flaquear el ánimo de Echazú al servicio de la Gendarmería, sobre todo si no sucedía su ascenso.

La actuación estelar de Echazú en la desaparición de Santiago

Pero la actuación estelar de Echazu en la tragedia de Maldonado está lejos de agotarse con ello. Dejando de lado su exposición pública como sospechoso de haber tenido un intercambio de golpes con Santiago, su figura fue central en el procedimiento represivo. Al haber sido quién confeccionó el acta del mismo, que en el caso de haberse sustraído las derivaciones relacionadas con Santiago, harían a Echazú pasible de falsificación de instrumento público.

Resultó encargado de esa tarea, no obstante haber declarado que no guarda memoria de determinados acontecimientos que sucedieron a la vera del río Chubut. Como el hecho de no recordar de qué forma recuperó la escopeta de cañón y culata recortada Batan de uso prohibido, con la que se lo ve regresar desde el rio, según una difundida fotografía. La que dijo haber entregado a otro gendarme, tras recibir un piedrazo en el momento de ingresar al Pu Lof.



Pero además Echazu sería nada menos **quien habría retirado el cuerpo de Santiago del Pul Lof**. Según un informe del Centro de Reunión de Informaciones (CRI) de la Gendarmería que obra en la causa, Echazu habría redactado el acta del procedimiento, encerrado sin acompañantes en la camioneta Ford Ranger chapa OLW 237.

https://www.pagina12.com.ar/70378-las-idas-y-vueltas-de-la-gendarmeria

En la cual previamente alrededor de la 13 hs del 1 de agosto según dicho informe, se habría trasladado *"hasta la RN 40 y el primer mojón del kilometraje a los efectos de tener una referencia para plasmar en el acta"*. La particularidad de esa Ranger OLW 237, que se distinguía de las otras por los dos conos viales que transportaba en su caja de carga, es que en ese traslado, al lado de esos conos, llevaba un sospecho bulto negro, del tamaño de un cuerpo humano, y el aspecto de una bolsa de óbito mortuoria.

Tal como se puede ver en la siguiente fotografia, donde se observa la camioneta OLW 237 estacionada sobre la ex ruta 40, camino a El Maiten, en la confluencia de las rutas 40 y ex 40. En la que de ser correcto ese informe, Echazu sería el que hace guardia a la par de ese ominoso bulto negro.



Donde habría estado a la espera de la llegada de una ambulancia Traffic, en la que se habría retirado con destino desconocido el cuerpo de Santiago, tal como se puede apreciar en la siguiente fotografía. En la cual a las dos camionetas de la anterior imagen, se le han agregado además de la ambulancia Traffic, un Unimog.



Mientras que en la siguiente fotografía, se puede apreciar la manera como se habría disimulado el subrepticio traslado del cuerpo de Santiago desde la camioneta OLW 237 de Echazú, a la Traffic ambulancia. Tras una pantalla de dos Unimog, una de las camionetas en cuestión, y una fila de gendarmes. Con un

movimiento de tropas y equipo, que revela la importancia dada a esa operación por parte de la Gendarmería.



Ver [VIDEO EXCLUSIVO: Desaparición de Maldonado, no fue un gendarme fue la Gendarmería]

En su informe el CRI, consigna además mediante un proceso de georeferenciación, que la Ford Ranger OLW 237 que usó Echazú, era una de las que había llegado hasta la pendiente que da al rio, junto la Ford Ranger OVI 549, y un camión Eurocargo. En el que en la siguiente fotografía se advierte una curiosa mancha de agua en su lona, como producida por una espalda mojada apoyada en ella. Existiendo otras fotografías que confirman la misma, y su posterior desaparición por evaporación.



Además en ella se puede ver a un gendarme montado en la caja de carga, como custodiando a un detenido. Y otro que posa ante un tercer gendarme, que está registrando visualmente la escena, lo que evidencia la importancia de esa situación.

Seguidamente tanto la camioneta Ford Ranger cuya trompa asoma en la fotografía, como el Eurocargo, se desplazaron hacia el puesto de guardia del Pul Lof. Pero interrumpieron su marcha a mitad del camino, antes de atravesar las vías del tren La Trochita, para encender la fogata antes mencionada. Y después de ese evento apareció en las inmediaciones del puesto de guardia la camioneta Ford Ranger OLW 237 conducida por Echazú, portando el bulto negro, que luego fue extraído del Pu Lof.

Además el informe de Gendarmería consigna que se utilizaron dos ambulancias durante la represión del 1 de agosto. Habiendo sido declarada solamente una de ellas, a los efectos de la búsqueda de huellas genéticas de Santiago en los vehículos de Gendarmería que actuaron en el operativo. Lo cual de por si representa una muy grave y sospechosa omisión por parte de Gendarmería. Una de las ambulancias sería la Traffic que aparece en las anteriores fotografías, perteneciente al escuadrón de Esquel, cuyo código de registro interno es NIGN 19518.

Ver MALDONADO: las evidencias del borrado de su ADN por Gendarmería

Este cúmulo de elocuentes evidencias, sumados a la notable actitud mendaz de Echazú que surge del video de TN, muestran la existencia de una cadena de complicidad y encubrimiento, que partiendo de Echazú y pasando por Gendarmería, llega hasta altos niveles del Gobierno.

Cuya única explicación radicaría, en que desde allí habría provenido la orden fundada en razones electorales, de retirar subrepticiamente el cuerpo de Santiago del Pu Lof, cuyo deceso se habría producido por hipotermia en manos de los gendarmes, en vísperas de las elecciones de las PASO. En las que no casualmente el primo Esteban Bullrich de la ministra de Seguridad Bullrich, era el candidato principal elegido como contricante de la candidata a senadora y ex presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner

Y de allí también habría provenido el plan de reingresar en vísperas de las elecciones de octubre, el cuerpo de Santiago en el Pu Lof, previo injuriarlo macabramente en algún ignoto paraje del río Chubut, para simular su ahogamiento. Esta larga cadena de complicidad y encubrimiento, es la única razón que explicaría el inusitado ascenso de Echazú al grado inmediato superior, no obstante estar notablemente flojo de papeles por su actuación en el caso Maldonado.

El necesario aggiornamiento de las medidas de prueba

A esta altura resulta notable la capacidad que ha adquirido la sociedad en todos sus niveles, gracias a la difusión del avance tecnológico, de efectuar registros audio visuales de lo que está sucediendo en tiempo real, en las situaciones más inverosímiles, como antes nunca existió. Como evidentemente sucedió en el Pu Lof el 1 de agosto, evidenciado por las nutridas imágenes que empezaron a circular profusamente por

las redes sociales respecto esos acontecimientos.

Muchas de las cuales fueron subidas inmediatamente en la página de Facebook de *"Red de Apoyos a Comunidades en Conflicto – MAP"* (Movimiento Mapuche Autónomo), y algunas de ellas han sido reproducidas en esta nota, y sus notas y videos vinculados. Sin gozar por ende de tiempo para su manipulación o edición, lo que a su vez se hace imposible ante el número de ellas en circulación.

Ver https://www.facebook.com/ApoyoMap/

Por ello ante la contundente elocuencia de esta novedosa manera de captar la realidad a la par que está sucediendo, y ante la situación enquistada en que se encuentra la causa de Santiago, por los controvertidos testimonios de gendarmes y mapuches, resulta inexplicable que la justicia no se haya aggiornado, y no haya incorporado en la causa de oficio, o a pedido de parte, esos registros audiovisuales.

Y que en consecuencia al menos llamara a declaración indagatoria a quien se auto imputó en la causa, sujetándose voluntariamente a la justicia, como lo hizo el subalferez Echazú. Para que explique el sentido de esas numerosas y sospechosas fotografías y videos que directamente lo incriminan como partícipe en la desaparición de Santiago.

Y que en consecuencia dejara en este u otros imputados, la carga de probar la edición o manipulación de esos registros. En lugar de desecharlos a priori, si no se acredita previamente su genuinidad. Lo mismo que sucede con un falso testimonio, al que la ley impide tachar de falso, si no se acredita previamente esto.

Lo mismo debería suceder con los registros audiovisuales, máxime si hay una notable abundancia y distintas fuentes de ellos. Y que por su parte la contraparte, la Gendarmería en este caso, ha omitido su obligación y mandato judicial expreso, de que debía realizar un registro audiovisual de su

actuación. Y peor aún, si es que lo ha ocultado a la justicia, o mutilado en sus aspectos fundamentales.

Tal como sucede en el caso de Santiago, donde por contrario abundan registros audiovisuales que testimonian y ponen en evidencia, el intento de reanimar a Santiago de la hipotermia que sufría; la conmoción que seguidamente causó en la tropa de Gendarmería, el deceso de Santiago por ello; y el posterior retiro sigiloso de su cuerpo del Pu Lof.

Las que en manera alguna deberían dejarse de lado, en pos de averiguar la verdad real de los hechos, tal como lo dispone el Código Procesal Penal. Más allá de la posverdad construida por Echazú, la Gendarmería, el Gobierno, y el diario Clarín.-